



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° ¹⁶⁵ -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 26 MAR 2008

VISTOS: El Memorandum N° 258-2008/GRP-440300 del 24 de Marzo del 2008, de la Dirección General de Construcción relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN A.H. IGNACIO MERINO II ETAPA, META: CALLE IGNACIO MERINO Mz. "C" Y CALLE JAPÓN Mz. "C"', materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0047-2006/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Enero del 2007 el Gobierno Regional suscribió el Contrato para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN A.H. IGNACIO MERINO II ETAPA, META: CALLE IGNACIO MERINO Mz. "C" Y CALLE JAPÓN Mz. "C"', materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0047-2006/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, con el Contratista, **ARRIETA NIÑO LUIS FRANCISCO INGENIERO**, por el monto de su Propuesta ascendente a la suma de **Veintiocho Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 44/100 Nuevos Soles (S/. 28,568.44)**, incluido utilidad, gastos generales e impuesto general a las ventas (IGV), con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2006, bajo la modalidad de Contrata, Sistema de Precios Unitarios;

Que, mediante Informe N° 034-2008/GRP-440310-VBO de fecha 14 de Marzo del 2008, el Supervisor de Obra, Ing. Víctor Boyer Oyola comunica a la Dirección de Obras que la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN A.H. IGNACIO MERINO II ETAPA, META: CALLE IGNACIO MERINO Mz. "C" Y CALLE JAPÓN Mz. "C"', materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0047-2006/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, que estuviera a cargo del Contratista Arrieta Niño Luis Francisco - Ingeniero, ejecutada durante los primeros meses del año pasado, no ha sido recepcionada oficialmente, por lo que con el fin de proceder a su liquidación, solicita se proceda a su recepción designándose el comité de recepción de obra,

Que, con Informe N° 0275-2008/GR-440310 del 19 de Marzo del 2008, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción disponer la elaboración de la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN A.H. IGNACIO MERINO II ETAPA, META: CALLE IGNACIO MERINO Mz. "C" Y CALLE JAPÓN Mz. "C"', materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0047-2006/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, el que estará conformado por los siguientes profesionales: Ing. Juan Custodio Salazar con CIP N° 34667 como Presidente, el Ing. Kely Rabanal Ocampo con CIP N° 80534 e Ing. Víctor Boyer Oyola con CIP N° 3808 como Miembros, y en representación de la Oficina Regional de Administración, el Econ. Orestes Vignolo Farfán;

Que, con el documento del "Visto", la Dirección General de Construcción a propuesta de la Dirección de Obras, dispone la Designación del Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN A.H. IGNACIO MERINO II ETAPA, META: CALLE IGNACIO MERINO Mz. "C" Y CALLE JAPÓN Mz. "C"', materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0047-2006/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales: Ing. Juan Corcino Custodio Salazar (Presidente), Ing. Kely Rabanal Ocampo, Ing. Víctor Boyer Oyola y Econ. Orestes Vignolo Farfán como Miembros; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, de conformidad con lo prescrito por el Art. 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. N° 084-2004-PCM, concordante con el numeral 6.8 de la Cláusula 6.0 del Contrato de Ejecución de Obra;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones Contratos y Programación, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

165

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 26 MAR 2008

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Setiembre del 2006 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada en el Diario "El Peruano" el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN A.H. IGNACIO MERINO II ETAPA, META: CALLE IGNACIO MERINO Mz. "C" Y CALLE JAPÓN Mz. "C"", materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0047-2006/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Ing. JUAN CORCINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. KELY RABANAL OCAMPO	CIP N° 80534	Miembro
Ing. VICTOR BOYER OYOLA	CIP N° 3808	Miembro

Por la Oficina Regional de Administración:

Econ. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
------------------------------	-------------	---------

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité a que se refiere el artículo anterior, deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 268 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista: **ARRIETA NIÑO LUIS FRANCISCO - INGENIERO**, en su domicilio legal sito en Jr. Tambogrande N° 623 Urbanización Santa Ana-Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, e integrantes del Comité de Recepción de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
CIP. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION